



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de marzo de 2000

Expediente N° 8285/99

RES. C.D. Cs. Ex. N° 042/00

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Res. D. Cs. Ex. N° 250/99, para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Elementos de Computación para la Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO:

El dictamen del Jurado que corre a fs. 115/19 de estos actuados, por el cual se propone la designación del Ing. Jorge René Correa, quien desempeña en condición de Regular el cargo en cuestión desde el año 1994;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 29/03/00, hace propio el dictamen de la Comisión de Docencia, en consecuencia resuelve designar al Ing. Correa en el cargo motivo del concurso y en un todo de acuerdo con la Res. N° 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar a partir del día 01 de abril de 2000, por el término de 5 (cinco) años, al Ing. JORGE RENE CORREA – D.N.I. N° 12.220.738, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – REGULAR -DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN de la Sede Regional Orán, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos (Res. N° 661/88 y sus modificatorias). Dejándose aclarado que la presente designación corresponde al 2do. concurso en igual jerarquía y dedicación.

ARTICULO 2°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 3°: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°: Acordar al Ing. Correa, un plazo de hasta treinta días corridos para que, a partir de recibida la presente, acredite en forma fehaciente la posesión de la documentación declarada en su Curriculum Vitae.

ARTICULO 5°: Hágase saber al Ing. Jorge René Correa, a la Dirección de Sede Regional Orán y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas